



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 21 de marzo de 1995

Núm. 66

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Sección de Aplazamientos

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por don Clemente Rebordinos Linacero, NIF 10.164.446 X, para el pago de una deuda por importe de 66.493 pesetas, que a continuación se reseña:

Expediente: 249540000553 X

Subx.	Núm.	Liquidación	Concepto	Fase	F. Inter.	Importe
1	A-2460095530004156	IVA Reg. Gen. 94 4T	Vol. 30-01-95			66.493

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-09-92 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública, sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apart. A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	66.493	30-01-95	11,00	4	80	66.573

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que se reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de febrero de 1995.—Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

2197 7.320 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Manuel Trigueros, César Albano, NIF 12.348.507 Z, para el pago de una deuda por importe de 143.336 pesetas, que a continuación se reseña:



Expediente: 249540000109 A

Subx.	Núm. Liquidación	Concepto	Fase	F. Inter.	Importe
1	A-2460095530000647	IVA Reg. Simp. 94 4T	Vol.	30-01-95	40.474
2	A-2460095530000658	IRPF Frac. pag. 94 4T	Vol.	20-01-95	102.862

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública, sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apart. A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	40.474	30-01-95	11,00	1	12	40.486
2	102.862	30-01-95	11,00	110	341	103.203

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que se reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonaré que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de febrero de 1995.-Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

2198

7.920 ptas.

* * *

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Antracitas de Lillo, S.L., NIF B24024325, para el pago de las deudas que a continuación se reseñan:

Expediente: 249440000323 P

Subx.	Núm. Liquidación	Concepto	Fase	F. Inter.	Importe
1	A-2411894530000340	IVA Reg. Gen. 93 4T	Vol.	31-01-94	1.263.598
2	A-2411894530000109	IRPF Reten. Tra. 93 4T	Vol.	20-01-94	8.508.297
3	A-2411880890015828	IRPF Reten. Trabajo	Vol.	20-02-91	2.010.568
4	A-2411880890017379	IVA Otras Liquidac.	Vol.	20-02-91	3.622.053

Por un importe total de 15.404.516 pesetas, según comunicación de la Delegación de la Agencia de León.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-9-92 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por considerar que la garantía ofrecida no resulta suficiente para cubrir el importe de la deuda, el de los intereses y el 25% de la suma de ambas partidas, tal como establece el artículo 52.5 del R.G.R..

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apart. A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	1.263.598	31-01-94	11,00	322	122.621	1.386.219
2	8.508.297	20-01-94	11,00	333	853.860	9.362.157
3	2.010.568	20-02-91	12,00	1398	924.090	2.934.658
4	3.622.053	20-02-91	12,00	1398	1.664.755	5.286.808

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que se reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonaré que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de febrero de 1995.-Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

2199

8.640 ptas.

Administración de Astorga

Don Julián Benito Benito, Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Díez Rodríguez, Aitor, NIF 9780848Y, para el pago de una deuda por importe de 124.479 pesetas, que a continuación se reseña:

Expediente 249540000326I, con fecha de resolución 27 de enero de 1995.

Subx.	Núm. Liquidación	Concepto	Fase	F. lfm.	Importe
-------	------------------	----------	------	---------	---------

1	A2400995530000375	IRPF Pagos fracc. 94-4.º T	Vol.	20-01-95	124.479
---	-------------------	----------------------------	------	----------	---------

Este órgano de la AEAT en uso de la facultad que le confieren los artículos 48,50 y 55 del vigente Reglamento General de Recaudación y las O.M. de 26 de diciembre de 1991 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución de 18 de septiembre de 1992 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	124.479	20-01-95	11,00	7	263	124.742

Considerando que tras reiterados intentos por el trámite usual de notificaciones que prevé la legislación vigente no ha sido posible la notificación al interesado, se le comunica por este medio, advirtiéndole que las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario cuya fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo de resolución deberán pagarse junto con los intereses devengados antes del día 5 ó 20 del mes siguiente (o inmediato hábil posterior). El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de "abonaré" que a este efecto le serán facilitados en la Sección de Recaudación de esta Administración Tributaria.

Contra el presente acuerdo y contra la liquidación de intereses de demora cabe interponer los siguientes recursos:

De reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Órgano que dictó el acto o reclamación económico-administrativa en igual plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo y sin que puedan interponerse de forma simultánea.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.5.º del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 9 de febrero de 1995.—El Administrador, Julián Benito Benito.

1842 6.840 ptas.

Doña Casilda Pérez Flórez, como Jefe de Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Astorga.

Hace saber: Que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que

figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Municipio: Astorga.

Asunto: Liquidaciones de IVA a ingresar.

Apellidos y nombre: Herramientas García Núñez. Domicilio (loc. calle): Cl. Pozos. Concepto/per.: 390/93. Importe: 39.332.

Municipio: Santa María del Páramo.

Asunto: Liquidación de IVA a ingresar.

Apellidos y nombre: Keros-2, C.B. Domicilio: Cr. La Bañeza. Concepto/Per.: 390/93. Importe: 349.964.

Municipio: Soto de la Vega.

Asunto: Liquidación de IVA a ingresar.

Apellidos y nombre: González González, Aurelio. Domicilio: Requejo Vega. Concepto/Per.: 390/93. Importe: 83.529.

Municipio: Llamas de la Ribera.

Asunto: Liquidación de IVA a ingresar.

Apellidos y nombre: Martínez Gutiérrez, M. Consuelo. Domicilio: S. Román Cabal. Concepto/Per.: 390/93. Importe: 13.309.

Municipio: Laguna de Negrillos.

Asunto: Liquidación a ingresar IRPF/92

Apellidos y nombre: González Mateos, Manuel. Domicilio: Laguna Negrillos. Concepto/Per.: 101/92. Importe: 47.793.

Municipio: Astorga.

Asunto: Liquidación a ingresar por retenciones de trabajo personal.

Apellidos y nombre: Promotora Teleno, S.A. Domicilio: C. Santa Clara Villa. Concepto/Per.: 110/93.—Importe: 123.483.

Municipio: La Bañeza.

Asunto: Liquidación de sanción por no atender requerimiento.

Apellidos y nombre: González Orea, Alberto. Domicilio: Calle Juan Ferreras. Concepto/Per.: 93/4T. Importe: 25.000.

Municipio: León.

Asunto: Liquidación de sanción por no atender requerimiento.

Apellidos y nombre: Expogranit, S.A. Domicilio: Pz. San Marcos, 2, 1.º B. Concepto/Per.: 93/4T. Importe: 25.000.

Municipio: Lucillo.

Asunto: Liquidación de sanción por no atender requerimiento.

Apellidos y nombre: Canteras del Duerna, S.A. Domicilio: Lg. Lucillo. Concepto/Per.: 93/4T. Importe: 25.000.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—En la Delegación y/o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.

2.—A través de Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Administración.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

Astorga, 23 de enero de 1995.—El Jefe de la Sección, Casilda Pérez Flórez. V.º B.º El Administrador, Julián Benito Benito.

908 9.720 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de Extinción de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Valderrueda en la provincia de León.

A propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, en su artículo 17, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Valderrueda, en la provincia de León.

Valladolid, 3 de marzo de 1995.—El Director General de Agricultura y Ganadería, Oscar Reguera Acevedo.

2631 2.040 ptas.

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE n.º 156 de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Angel Puente Pañeda, construcción de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Arganza.

—Solicitud de don Celestino Fernández Pellitero, construcción de refugio, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

—Solicitud de don Onésimo Blanco Hompanera, construcción de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cacabelos.

—Solicitud de don Manuel Ramírez Fernández, construcción de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Camponaraya.

León, 23 de febrero de 1995.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

2416 3.480 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Alfonso Magaz Martínez, actuando en nombre y representación de Limpiezas Bierzo, S.A., adjudicatario del servicio de limpieza y portería del Colegio Público Campo de la Cruz, por la presente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 2 de marzo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2434 1.560 ptas.

IGÜEÑA

Aprobado por el Pleno municipal la rectificación anual del Padrón de Habitantes del municipio con referencia al 1 de enero de 1995, la misma queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar, en su caso, reclamaciones, por los errores u omisiones que se hayan padecido.

Igüeña, 2 de marzo de 1995.—El Alcalde, Laudino García García.

2417 270 ptas.

TORENO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 24 de febrero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinada por las personas interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Toreno, 27 de febrero de 1995.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

2418 270 ptas.

VILLABRAZ

Tomados acuerdos por el Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de 9 de octubre de 1994 y de 27 de enero de 1995, por los que se aprueba el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Villabraz, 3.ª fase", su imposición, fijándose el coste de la misma en 2.880.000 pesetas, y la cantidad a repartir en contribuciones especiales en pesetas 965.100, equivalentes a 67,02 por 100 del coste del proyecto, descontadas en su caso las subvenciones a que se refiere el artículo 31 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible el módulo aplicable, habiéndose acordado igualmente como módulo único a aplicar el de los metros lineales de inmuebles especialmente beneficiados con dicha obra, se exponen al público los documentos reseñados por quince días hábiles en las oficinas municipales, pudiendo durante los mismos revisarse y reclamarse en su caso.

Villabraz, 28 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2420 540 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero de 1995, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1995, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles —que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, 27 de febrero de 1995.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

2421 450 ptas.

El Alcalde hace saber: Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.—En Cimanes del Tejar a 27 de febrero de 1995.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

2422 390 ptas.

LA ANTIGUA

Aprobados por el Pleno municipal los documentos siguientes:

—Rectificaciones del Padrón de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995.

—Padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1995.

—Padrón de tránsito de ganados para los ejercicios de 1994 y 1995.

Se exponen al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La Antigua, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum exigido por la legislación vigente, en fecha 1 de marzo de 1995, el expediente relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Grajal de Ribera", se expone al público por espacio de treinta días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Presupuesto de ejecución de las obras, 10.600.000 pesetas.

Subvenciones o aportaciones deducibles, 5.300.000 pesetas.

Coste total que la Corporación soporta, 5.817.234 pesetas.

Porcentaje a distribuir en contribuciones especiales, el 90% del anterior importe.

Total metros lineales 870,67 m/l.

Valor del módulo (valor m/l), 6.013 pesetas.

Sujetos pasivos: Las personas especialmente beneficiadas por la realización de las obras, es decir los propietarios de los inmuebles afectados.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo señalado el presente acuerdo se entenderá definitivo, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Antigua, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos 1/94, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante dicho plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Antigua, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

2423 1.560 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1995, acordó con el quórum establecido, solicitar un aval bancario por importe de 2.250.000 pesetas a Caja España, en Palacios del Sil, con el fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal de la obra "Abastecimiento y alcantarillado en Palacios del Sil".

El expediente en cuestión estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Palacios del Sil, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

2424 390 ptas.

LA ROBLA

Don Oscar Valcárcel García, DNI 9.770.706-F, solicita licencia para la actividad de bar cafetería en local ubicado en La Robla, calle E. Josefina R. de Aldecoa, número 6, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León, y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos aprobado por R.D. 2816/1982, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 2 de marzo de 1995.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

2425 420 ptas.

CEBANICO

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u

observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Cebanico, 25 de febrero de 1995.—El Alcalde, Manuel González González.

2430 390 ptas.

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta de la finca urbana, propiedad municipal, destinada a antigua Casa Consistorial, que linda: Al frente con calle de la Era; derecha entrando, terreno destinado a servidumbre; izquierda, casa de don Jesús González Bello y fondo, solar sin edificar de don Nicomedes González de la Varga. Por el solar propiedad de Justiniano Díez de la Red y esposa, de 290 metros cuadrados, situado en la calle El Molino, en una línea de 27 metros y denominado El Corralón, de forma triangular, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar y examen del expediente: Oficina del Ayuntamiento, Secretaría, horas hábiles.

Organo ante el que se debe reclamar: Ayuntamiento de Cebanico.

En Cebanico a 23 de febrero de 1995.—El Alcalde, Manuel González González.

2441 660 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del precio público sobre rodaje y arrastre de vehículos, que el periodo voluntario de cobranza, correspondiente a las cuotas del ejercicio de 1995, queda abierto desde el 1 de abril a 31 de mayo, ambos inclusive.

Para aquellos recibos no domiciliados por Banco se establece como Oficina de Recaudación, la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 12 a 14 horas, lunes, miércoles y viernes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos y recargos legalmente autorizados.

Villanueva de las Manzanas a 28 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2431 450 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Habiéndose confeccionado y aprobado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de junio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se anuncia la exposición al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados formular alegaciones.

Quintana del Castillo, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2432 330 ptas.

VILLASABARIEGO

Recibidas definitivamente las obras de "Depósito arenoso y grupo de electrobombas en Villarente" y solicitada por el contra-

tista don Victorino Tejerina García, la devolución de la fianza, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados. Si no hubiera ninguna, se devolverá la fianza según el acuerdo plenario del día 27 de febrero de 1995.

Villasabariego, 2 de marzo de 1995.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2437 1.320 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Por don Javier Rodríguez Alvarez, en representación de Surolait, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Molienda de sus productos de lactosuero", destinado a alimentación animal que será emplazada en la carretera de Zamora, Km. 160, de Cembranos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de 21 de julio, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 23 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2440 1.920 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose producido reclamaciones a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los ficheros automatizados de esta Entidad Local, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente dicha Ordenanza y publicar su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

DISPOSICION GENERAL. ORDENANZA REGULADORA DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS

Artículo 1.—Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, son los siguientes:

- A) De contabilidad general.
- B) Padrón de Habitantes.
- C) Registro de entrada y salida.
- D) Tasas, exacciones y precios públicos.
- E) Nóminas.

Artículo 2.—El fichero automatizado de contabilidad general, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables necesarios para realizar la contabilidad, tanto presupuestariamente, como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre, apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.—El fichero automatizado de padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal, de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

—Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección
- Sexo
- Fecha y lugar de nacimiento

- Nacionalidad
- Situación de residencia
- Título escolar o académico
- Situación anterior en el municipio
- Número del censo electoral

Artículo 4.º-El fichero automatizado de registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el registro general donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal, que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.º-El fichero automatizado de tasas, exacciones y precios públicos, tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección del contribuyente y/o de la tasa.

-En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.º-El fichero automatizado de nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas de personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.º-Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a instituciones públicas, así:

-Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.

- Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particular interesado.
- Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.
- Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.º-La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario General de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes servicios o unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario General, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.º-Para lo no previsto en esta disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y Reglamento aprobado por Real Decreto 1.332/1993, de 20 de junio.

Artículo 10.º-El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Mansilla de las Mulas, 27 de febrero de 1995.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2442 2.670 ptas.

CARUCEDO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en

el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carucedo, 1 de marzo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

2443 330 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de febrero de 1995, fueron aprobados los siguientes documentos:

a) Expediente de revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995.

b) Padrón municipal de Impuesto de Circulación de Vehículos a motor, correspondiente a 1995.

Dichos documentos, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sean examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 28 de febrero de 1995.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

2444 450 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de la tasa de recogida domiciliar de basura, correspondiente al ejercicio de 1995, que queda abierto el periodo voluntario de cobranza desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo de 1995, ambos inclusive, de conformidad con la Ordenanza Fiscal que lo regula.

Para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el recibo por Banco, se fija como único lugar de cobro, la sede de la Mancomunidad, sita en Palanquinos, en horario de 17.30 a 19.30, de lunes a jueves inclusive, independientemente de que por esta Presidencia se autorice en entidades bancarias colaboradoras.

Una vez finalizado el periodo voluntario de cobranza, se iniciará la vía de apremio administrativo, incurriendo en el devengo de los intereses de demora legamente vigentes, más el recargo del 20 por 100 sobre el principal de la deuda.

Palanquinos, 28 de febrero de 1995.-El Presidente (ilegible).

2447 480 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

Habiendo sido aprobados por el Pleno de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión extraordinaria de 13 de febrero de 1995, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1995 y la plantilla de la Mancomunidad para dicho año, ambos se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 17 de febrero de 1995.-El Presidente (ilegible).

2448 360 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

BOISAN

Redactada la Cuenta de liquidación del Presupuesto referida al año 1994, queda de manifiesto al público con sus justificantes, en la casa del señor Presidente, durante el plazo de 15 días.

Durante dicho plazo y ocho más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Boisán, 8 de marzo de 1995.—El Presidente (ilegible).

2696 210 ptas.

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Habiendo acordado el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995, la desafectación, por no estar destinada a uso o servicio público alguno, y su calificación como "bien de propios" de la siguiente finca urbana: Edificio, hoy solar en el casco urbano de Villarodrigo, calle Real, número 5, hoy número 20, de una superficie de 133 m.², que una vez aplicadas las alineaciones de calle quedaría en 100 m.², que linda: Por el frente, con la mencionada calle Real; derecha entrando, con Gregorio Díez Fernández; izquierda, con Isidora Valbuena; y fondo, con Gregorio Díez Argüello.

De acuerdo con lo dispuesto al efecto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita estará de manifiesto al público, en las oficinas de la Junta Vecinal, por espacio de un mes, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Villarodrigo, 6 de marzo de 1995.—El Presidente, Ceferino Méndez Díez.

2720 540 ptas.

LILLO DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Lillo del Bierzo, el Presupuesto ordinario para el ejercicio 95, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lillo del Bierzo, 3 de marzo de 1995.

2608 330 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la Cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio de 1994, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Zotes del Páramo, 27 de febrero de 1994.—El Presidente (ilegible).

2324 450 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 109/93, a instancia de Mapfre

Finanzas, entidad aseguradora, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Carlos Baguena Esteban; doña Paloma Navarro Díez y don Francisco Javier Navarro Díez, en reclamación de 567.895 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Un vehículo marca Opel Kadett, matrícula LE-3776-M. Valorado en 400.000 pesetas.

Siendo actual depositario de dicho vehículo don José Antonio Bachiller Canales, con domicilio en León, paseo Condesa de Sagasta, número 8, bajo.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200014010993.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1503 3.840 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 384/91 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Autobel, S.A., sobre reclamación de 2.190.519 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 10 de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-15-0384-91 una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Casa en estado ruinoso, sito en Cistierna, con frente a la calle Rinconada Padre Isla, número 9, de planta baja y primer piso destinadas ambas a vivienda con varias dependencias y servicios. Con una superficie construida en cada planta de ciento cincuenta metros cuadrados. Tiene además un patio de acceso a la vivienda de unos cien metros cuadrados. Linda al frente, calle Rinconada Padre Isla, derecha entrando herederos de don Rogelio de la Parra Suárez, izquierda Antonio Aláez Díez y al fondo calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 443 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Cistierna, folio 103 vuelto, finca 9.177. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 7 de febrero de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

1637 6.600 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 654/91 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Gallega de Alimentación, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Ricardo Pulgar Alvarez, sobre reclamación de 321.711 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-15-0654-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20% tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Urbana.—Finca treinta y nueve. Piso vivienda cuarto izquierda de los dos que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera tipo D, sito en la planta cuarta alta del edificio en León, Glorieta de Carlos Pinilla, s/n, de 145,04 m.² de superficie construida y 120,01 m.² de superficie útil. Tomando como frente la Avenida de Carlos Pinilla, linda: Frente, dicha avenida a la que tiene terraza; derecha Glorieta de Carlos Pinilla a la que también tiene terraza y vivienda derecha de su planta de las tres que se encuentra a la derecha subiendo la escalera; izquierda, vivienda derecha de su planta de las dos que se encuentran a la izquierda

subiendo la escalera, caja de escalera y vivienda derecha de su planta de las tres que se encuentran subiendo la escalera; fondo, vivienda derecha de su planta de las dos que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera, vestíbulo de la escalera y ascensores, caja de escalera y vivienda derecha de su planta de las tres que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Inscrita en el Registro, al tomo 1.166, libro 20 de la Sección 3.ª, folio 150, finca 1.824. Valorada en 4.350.000 pesetas.

—Plaza de garaje sita en León, calle Carlos Pinilla, número 1, inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 1.178, libro 23 de la sección 3.ª, folio 150, finca 2227. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en León a 10 de febrero de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

1675 7.560 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/90 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Delmiro Díez López y Sofía Teresa Rodríguez Arias, representados por el Procurador señor Muñiz-Alique Iglesias, contra Dimas Martín Martín y Elena Martín Cabrera, sobre reclamación de 2.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-15-504-90 una cantidad igual, por lo menos al 20% tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 30 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Rústica, tierra en "Espinosa Gordos", del término municipal de Tegui se que tiene una superficie de 6.800 m.². Linda: Norte, Llazaría Cojudo; Sur, carretera; Este, Lorenzo Roayna, y Oeste, Tomás Villalba. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

—Rústica, tierra en "Corral de Jodias", del término municipal de Tegui se, que tiene una superficie de 2.282 m.². Linda: Norte, Teodosio García Torres; Sur, Marcial Betancort; Este, Luis González, y Oeste, Lorenzo Guerra. Valorada en 1.200.000 pesetas.

—Rústica, tierra en "Dice" del término municipal de Tegui se, que tiene una superficie de 2.200 m.². Linda: Norte, Antonio Santos Gil; Sur, Gabriel Carballo; Este, Modesto Lemes, y Oeste, Antonio Fernández. Valorada en 1.100.000 pesetas.

—Rústica, tierra en "Castillejo" del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 10.800 m.². Linda: Norte Dimas Martín; Sur, camino; Este, Pedro Placeres Betancort, y Oeste, barranco. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

—Rústica, finca descrita en su inscripción anterior 1.^a y notas puestas al margen y según el título presentado se describe así, tierra en "Mesetas" del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 26 m.². Linda: Norte, Pablo Rodríguez; Sur, Tomás Lemes; Este, barranco de Saga; Oeste, se ignora. Valorada en 78.000 pesetas.

—Rústica, finca descrita en su inscripción anterior 1.^a y notas puestas al margen de la misma y según el título presentado se describe así. Tierra en "Las Solapas" del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 483 m.², pero según el registro resulta tener una superficie de 223 m.². Linda: Norte, herederos de Juan Francisco Fernández; Sur, se ignora; Este, herederos de Sebastián Fernández y Oeste, Miguel Cabrera. Valorada en 230.000 pesetas.

—Rústica, finca descrita en su inscripción anterior 1.^a y según el título presentado se describe así: Tierra en "Humosa" del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 2.196 m.², pero según el Registro tiene una superficie de 1.936. Linda: Norte, herederos de Andrés Martín; Sur, barranco; Este, Juan Robayna y Oeste, Avelina Fernández. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en León a 10 de febrero de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

1710 9.960 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 567/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Aureliano Pérez García y esposa doña Eusebia Cabezas Fuerte, en cuyos autos se señalaron en su día para que tuviera lugar la tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las 12.00 horas, y por ser inhábil esta fecha queda sin efecto dicha tercera subasta para ese día, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 22 de mayo de 1995, a las 12.00 horas.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—E/ María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

1638 1.800 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 538/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones representado por el Procurador Muñoz Sánchez, contra Rafael Sánchez Alonso y otra en reclamación de 7.334.712 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 18.900.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de abril, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 23 de mayo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 20 de junio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca dos: Local comercial de planta baja, de la casa en León a la avenida de José Antonio, número 20, con acceso directo a través de esta avenida de situación y de su superficie construida de 127,46 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha avenida de José Antonio, patio de luces y portería; derecha entrando, patio de luces y finca de don Manuel Quindós; izquierda entrando, local comercial de su misma planta o finca uno, patio de luces, caja de escalera, portería, vestíbulo del portal y portal del edificio, y fondo, patio de luces.

Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del edificio de 4,4070%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.433, libro 77, folio 211, finca número 4.385.

Dado en León a 6 de febrero de 1995.—E/ Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

1641 8.040 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 261/93, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de Feres, S.L., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Manuel Rodríguez Torres, representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día cinco de mayo de 1995, a las 13.00 horas, en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia. Tipo de esta subasta 14.000.000 de pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día cinco de junio, a las trece horas.

Y la tercera el día treinta de junio, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera decla-

rada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25% menos. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135-0000-15-261/93, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de terceros.

Bienes objeto de subasta:

Casa, a la calle Manuela López, número 15 y 17, compuesta de planta baja y principal, con superficie cubierta de 127,20 m.². La planta baja es almacén, y la principal vivienda, construida sobre una parcela de terreno de 320 m.², y figura geométrica rectangular, que linda: Frente u Oeste, en línea de 20 metros, calle de situación, abierta a la carretera y calleja sobre la primitiva finca, de la que se separó este solar; derecha o Sur, en línea de 16 metros, con parcela de doña Aurelia Suárez Fernández; izquierda o Norte, en línea de 16 metros con parcela de don Valentín García y fondo o Este, en línea de 20 metros, con almacén y huerta de don Francisco Miguel Alonso. Lo no edificado se dedica a huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de León, tomo 2.480, libro 188 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 92, finca 2.985.

De la citada finca son propietarias las partes, por mitades indivisas.

León, 20 de febrero de 1995.—Siguen firmas ilegibles.

2062 6.720 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., número 340/94, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra don José María Pascual Fernández y Ana María Alonso Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca veintinueve.—Piso vivienda séptimo interior izquierda subiendo escalera, tipo A, sito en la séptima planta alta del edificio en León, calle Santo Tirso, con acceso por dos portales señalados como portal-1 y portal-2, con entrada esta vivienda por el portal-1, de 111,98 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil 85,60 metros cuadrados, que tomando como frente el rellano de escalera y ascensor de su portal, linda: frente, dicho rellano, su caja de escalera y vivienda exterior única de su planta y portal y patio de luces de la izquierda; derecha, vivienda interior derecha de su planta y portal, rellano y caja de escalera de su portal; izquierda, patio de luces de la izquierda y finca de doña Filomena Campo; y fondo, patio de luces del fondo, al que tiene terraza y vivienda interior derecha de su planta y portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,1578%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, al tomo 2.598, libro 198, folio 149, finca n.º 11.606.

Actualmente n.º 18 de la calle Santo Tirso.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.260.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número de 2113000018034094, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León a 9 de febrero de 1995.—E/. Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

1821 9.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo n.º 306/92 seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra "Construcciones Zamora y León, S.L." y don Baltasar Colinas Pérez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de junio de 1995, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 3 de julio, a las 9.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 31 de julio, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente n.º 2170/000/17/0306/92 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.-Rústica: Finca n.º veinticinco.-Parcela de terreno de regadío, al sitio de "El Sendero", en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Linda, Norte, finca número veintiséis; Sur, finca número veinticuatro; Este, resto de finca matriz; Oeste, finca número trece. Sobre esta finca se ha construido el siguiente edificio: Vivienda-chalet, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Tiene su frente orientado al resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35, de San Millán de los Caballeros, folio 151, finca n.º 5.558.

Valoración de la finca y vivienda: 6.500.000 pesetas.

2.-Urbana: Finca número uno.-Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número uno, al sitio de "El Sendero", en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-cocina, baño y pasillo. Tomando como frente el jardín. Linda: Frente, jardín; derecha, vivienda número dos; izquierda, resto de finca sin edificar; fondo, desagüe que la separa de camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalado con el número uno, con una superficie de quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 179, finca 5.568.

Personado el Perito que suscribe, en el lugar citado he comprobado que la edificación que se dice no existe, ante lo cual solamente es objeto de avalúo el suelo, sobre el que se debería haber construido la anterior vivienda. El cual tiene un valor de 300.000 pesetas.

3.-Urbana: Finca número dos.-Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número dos; al sitio de "El Sendero", en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados, distri-

buidos en tres dormitorios, comedor-cocina, baño y pasillo. Tomando como frente el jardín. Linda: frente, jardín; derecha, vivienda número tres; izquierda, vivienda número uno; fondo, desagüe que la separa de camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número dos, con una superficie de quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 181, finca n.º 5.569.

Personado el Perito que suscribe, en el lugar citado he comprobado que la edificación que se dice no existe, ante lo cual solamente es objeto de avalúo el suelo, sobre el que se debería de haber construido la anterior vivienda. El cual tiene un valor de 300.000 pesetas.

4.-Urbana: Finca número tres.-Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número tres, al sitio de "El Sendero", en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-cocina, baño y pasillo. Tomando como frente el jardín. Linda: frente, jardín; derecha, vivienda número cuatro; izquierda, vivienda número dos; fondo, desagüe que la separa de camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número tres, con una superficie de quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 183, finca 5.570.

Personado el Perito que suscribe, en el lugar citado he comprobado que la edificación que se dice no existe, ante lo cual solamente es objeto de avalúo el suelo, sobre el que se debería de haber construido la anterior vivienda. El cual tiene un valor de 300.000 pesetas.

5.-Urbana: Finca número cuatro.-Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número cuatro, al sitio de "El Sendero", en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-cocina, baño y pasillo. Tomando como frente el jardín. Linda: frente, jardín; derecha, vivienda número cinco; izquierda, vivienda número tres; fondo, desagüe que la separa de camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número cuatro, con una superficie de quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 185, finca 5.571.

Personado el Perito que suscribe, en el lugar citado he comprobado que la edificación que se dice no existe, ante lo cual solamente es objeto de avalúo el suelo, sobre el que se debería de haber construido la anterior vivienda. El cual tiene un valor de 300.000 pesetas.

6.-Urbana: Finca número cinco.-Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número cinco, al sitio de "El Sendero", en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-cocina, baño y pasillo. Tomando como frente el jardín. Linda: Frente, jardín; derecha, vivienda número seis; izquierda, vivienda número cuatro; fondo, desagüe que la separa de camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número cinco, con una superficie de quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 187, finca 5.572.

Personado el Perito que suscribe, en el lugar citado he comprobado que la edificación que se dice no existe, ante lo cual solamente es objeto de avalúo el suelo, sobre el que se debería de haber construido la anterior vivienda. El cual tiene un valor de 300.000 pesetas.

7.—Urbana: Finca número seis.—Vivienda unifamiliar, de una sola planta, señalada como vivienda número seis, al sitio de "El Sendero", en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-cocina, baño y pasillo. Tomando como frente el jardín. Linda: Frente jardín; derecha, resto de finca matriz que se destinará a calle; izquierda, vivienda número cinco; fondo, desagüe que la separa de camino. Tiene como anejo una plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número seis, con una superficie de quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 189, finca 5.573.

Personado el Perito que suscribe, en el lugar citado he comprobado que la edificación que se dice no existe, ante lo cual solamente es objeto de avalúo el suelo, sobre el que se debería de haber construido la anterior vivienda. El cual tiene un valor de 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 20 de febrero de 1995.—E/. Carlos Miguélez del Rfo.—La Secretaria (ilegible).

2052 21.720 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 108/92 y promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Luis Zayas Carbajal y doña Isabel M.^a Serra Carvalheiro, domiciliados en León, calle República Argentina, 3, 8.º F y contra don Francisco Javier Vázquez Rojo, domiciliado en Plaza del Bierzo, 2, 2.º A, también de León, sobre reclamación de 1.479.630 pesetas más otras 1.534.920 pesetas, para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 28 de abril para la primera, 26 de mayo para la segunda y el 23 de junio para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017010892, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Unico: Mitad indivisa de urbana.—Finca cuatrocientos noventa y nueve de la urbanización "Residencial Quevedo". Vivienda tipo C derecha, sita a mano derecha según se sube la escalera, en planta segunda, portal quince, zona cuarta, cuyo portal está hoy abierto a la plaza del Bierzo, donde le corresponde el número 2, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus agregados. Su superficie útil aproximada es de ochenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados y sus linderos son, según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, vuelo a patio interior de luces, caja de escalera de su portal y su rellano; derecha, vivienda tipo C izquierda, de su misma planta del portal dieciséis y vuelo a dicho patio de luces donde tiene un tendedero; izquierda, vivienda tipo C izquierda, sita a mano derecha según se sube la escalera de su misma planta y portal y rellano de escalera y fondo, vuelo a la vía pública de la urbanización donde tiene un balcón terraza. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número trescientos setenta y cuatro, sita en la planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional de espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintidós metros y diecinueve decímetros cuadrados. Sus participaciones son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación comunes a toda la urbanización, 0,185%; en el total del bloque del que forma parte 0,189%; y en el total del portal al que pertenece 0,256%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.128 del archivo, libro 70 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 100 vuelto, registral 5.542, inscripción 4.ª.

Valoración: Cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 pesetas) de la mitad indivisa de la finca.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

1898 10.440 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 146/94, a instancia de Banco Simeón, S.A., contra don Dositeo García Luengo, María Isabel y Roberto Delgado Delgado, doña Juana M. Hdez. Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de abril próximo a las diez de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 2143/000/17/0146/94 el veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo



hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y haciéndose saber que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 26 de mayo de 1995, a las 10 de la mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de junio próximo, a las 10 de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º-Seat Ritmo 75, LE-4241-I. Valorado pericialmente en ochenta mil pesetas.

2.º-Peugeot, modelo 505 GRD, matrícula M-4731-HP. Valorado pericialmente en trescientas ochenta mil pesetas.

3.º-Fiat, modelo Uno-45, matrícula M-3958-KH. Valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

4.º-Mitad indivisa en planta baja del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14, de 53 m.² aproximados de superficie. Linda: Frente, calle Cuenca y visto desde ésta, derecha entrando, portal de entrada, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, Avelino Carrera; fondo, Miguel García y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 46, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.367 del archivo, finca número 40.658, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en un millón seiscientos mil pesetas.

5.º-Vivienda de la planta tercera, del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie construida de 128,79 m.² y útil de 100,54 m.². Linda: Frente, calle Cuenca y vista desde ésta; derecha, Miguel García, patio de luces y caja de escaleras; izquierda, Avelino Carrera; fondo, patio de luces y Miguel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 53, libro 376, finca número 40.664, inscripción 1.ª. Valorada en nueve millones setecientos mil pesetas.

6.º-Mitad indivisa de la finca rústica sita en Paraje Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie aproximada de 38.000 m.². Linda: Norte y Sur, camino; Este, herederos de Saturnino Prada; Oeste, Germán González Gutiérrez. Sobre esta finca se han construido dos naves, una de 385,50 m.², otra de unos 1.300 m.² aproximadamente, con un cobertizo de 56,00 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 25, libro 322 del Ayuntamiento de Ponferrada. Finca registral número 16.537, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en ocho millones quinientas mil pesetas.

7.º-Tierra sita en el paraje del Bahillo, municipio de Cubillos del Sil. Ocupa una superficie de 12.500 m.². Linda: Norte, campo común de Cubillos; Sur, José Pérez; Este, reguera; Oeste, campo común. Sobre esta finca se han construido dos naves de 1.504 m.² cada una, de dimensiones aproximadas de 12,55x130,00 m/l. Su estructura realizada con perfiles metálicos sobre zanjas continuas de hormigón, cerramientos exteriores con paneles prefabricados de fibrocemento y cubierta de placa ondulada de fibrocemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 147, libro 20 de Cubillos del Sil, tomo 915 del archivo; finca registral número 2.549, inscripciones 4.ª y 5.ª. Valorada pericialmente en dieciocho millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de febrero de 1995.-E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

2470 11.760 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/93, se tramitan autos de juicio de separación 538/93, promovidos por la Procuradora doña Susana López Gavela Escobar, en nombre y representación de M.ª Teresa García Prieto, contra José Angel Blanco Quindimil sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de abril de 1995 a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de mayo de 1995, a las 10.30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio de 1995, a las 10.30 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.-Turismo Volkswagen, modelo Golf 1.8 I, LE-5149-O.

Valorado en 760.000 pesetas.

Ponferrada, 14 de febrero de 1995.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1954 5.160 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/94 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Sociedad Mercantil Promotora Sorpresas, S.A., con domicilio en Bembibre, avenida Villafranca, 39, sobre reclamación de 11.651.613 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día dieciséis de mayo, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día nueve de junio, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día cuatro de julio y hora de las doce de su mañana.

Condiciones:

1.^a—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.^a—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.^a—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2148-000-18-0370-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Número uno.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, sita en término de Vitoria, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio de Remolín, Urbanización Parque Sur, con espacio descubierto propio exterior, de una extensión superficial todo ello de aproximadamente unos 150 metros cuadrados. La vivienda consta de: planta sótano destinada a bodega con una superficie construida aproximada de 57,60 metros cuadrados y útil de 44,66 metros cuadrados. Planta baja, destinada a garaje y vivienda, distribuida en salón comedor, aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo distribuidor, teniendo todo ello una superficie construida aproximada de 94,65 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Planta primera destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, dos baños, balcón y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 77,75 metros cuadrados y útil de 69,37 metros cuadrados. Y planta bajo cubierta sin especial destino ni distribución, que da acceso a la cubierta de la vivienda, con una superficie útil aproximada de 42 metros cuadrados. El espacio descubierto propio exterior completa la superficie hasta los 150 metros cuadrados reseñados y se destina a patio y jardín. Linda: Frente, acera, y contigua a esta vial interior de circulación; derecha, entrando, medianería con la finca dos de esta división horizontal; izquierda, pared medianera que la separa de zona común de recreo de la urbanización; fondo, pared que la separa de zona de paseo común de la urbanización y contigua a ésta, vía férrea.

Cuota: Tiene una cuota del 25%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 66, folio 42, finca número 7.793.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dieciocho millones novecientas mil pesetas (18.900.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 10 de febrero de 1995.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

1823

10.800 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/94 a instancia del Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad Construcciones López Hevia, S.L., con domicilio en Bembibre, calle Susana González, 12, sobre reclamación de 5.564.658 pesetas de principal e intereses hasta el 27 de febrero de 1993, más los intereses, gastos y costas que se originen desde esa fecha, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día dieciséis de mayo, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día nueve de junio, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día cuatro de julio a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

1.^a—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.^a—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

3.^a—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2148-000-18-0330-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de tasación:

Finca número dos. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, con acceso independiente desde la pla-

zoleta, en una nave diáfana que ocupa una superficie útil de ciento veintiséis metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación del 11%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.413, libro 51, folio 118, finca registral n.º 5.815, Inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones doscientas sesenta y cinco mil cien pesetas.

Finca número dieciséis. Plaza de garaje situada en la planta sótano abierta, con una superficie útil aproximada de once metros veinticinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 0,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.452, libro 53, folio 87, finca n.º 6.013, Inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca número diecisiete. Plaza de garaje situada en la planta sótano abierta, con una superficie útil de once metros veinticinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 0,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.452, libro 53, folio 88, finca número 6.014, Inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca número veintidós. Plaza de garaje situada en la planta sótano, abierta, de once metros veinticinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 0,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.452, libro 53, folio 93, finca 6.019, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca número veinticuatro. Plaza de garaje, situada en la planta sótano, abierta, de once metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota de participación del 0,66%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.452, libro 53, folio 95, finca n.º 6.021, inscripción 1.ª.

Valorada a efecto de subasta en trescientas veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de febrero de 1995.-E/. Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

1825

12.240 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1992, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra Angel Rodríguez Rodríguez, Avenida del Canal, 13, sobre reclamación de 93.549 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de abril, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2148 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148-000-14-0209-92. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 15 de mayo, a las 12.00 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de junio, a las 12.00 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

-Registradora General Eléctrica valorada en 20.000 pesetas.

-Cadena musical Sony valorada en 20.000 pesetas.

-Cosechadora Laverda modelo 3.500, matrícula LE-70462-VE, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de enero de 1995.-E/. Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

929

5.520 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 469/94, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Pedro de la Torre Morán, y su esposa doña María-Dolores Balsa Santalla, con DNI 71.492.231 y 10.026.693, respectivamente, vecinos de Santa Cruz de Montes (León), sobre reclamación de 497.095 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya n.º 21590000180469/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7.ª La primera subasta se celebrará el día dos de mayo de 1995, a las 12.00 horas.

8.ª De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día seis de junio de 1995, a las 12.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

9.ª No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 4 de julio de 1995, a las 12.00 horas.

Bienes objeto de subasta:

Cuadra, de planta baja, al sitio de los Colmeiros en término de Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de 200 metros cuadrados, que linda: frente, camino; derecha entrando, izquierda y fondo, más de don Pedro de la Torre Morán.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, al tomo 1.437, libro 52, folio 13, finca n.º 5.878.

Tipo de subasta: 1.280.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 16 de febrero de 1995.—E/. (ilegible).—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.

2055, 7.200 ptas.

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 445/93, seguido a instancia de don Melchor Rodríguez Mariñas, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Hormigones de Corullón, S.L., con domicilio en Ponferrada (León), avenida La Cempa, 5.ª Travesía, número 2, sobre reclamación de 1.936.750 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 21590000170445/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.ª Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1995, a las 11.00 horas.

7.ª De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de mayo de 1995, a las 11.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a las 11.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

—Un molino Asteca N. 1.6 1100x1020, alimentación Asteca ATM 10.045, cinta Asteca de 65 y cinta Asteca de 80. Su valor: 250.000 pesetas.

—Grupo electrógeno de 240 KWA, marca "Caterpillar", mod. SR 4, n.º 6BA01685-N8662: 100.000 pesetas.

—Una criba Babifless C-66 N3. Valor: 50.000 pesetas.

—Una criba Babifless 266 N2. Valor: 50.000 pesetas.

—Molino arenero Larón-4. Valor: 100.000 pesetas.

—Una noria decantadora Trame 102. Valor: 100.000 pesetas.

—Una pala "Kawasaki" KSS-80. Valor: 350.000 pesetas.

—Una retroexcavadora de cadenas, JD-450-A: 350.000 pesetas.

—Una cargadora excavadora de ruedas, marca FA-7B, matrícula LE-72.446-VE. Valor: 1.500.000 pesetas.

Total valor de los bienes objeto de subasta: 2.850.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 25 de enero de 1995.—E/. (ilegible).—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.

1020 8.400 ptas.

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 112/92, seguido a instancia de entidad mercantil Establecimientos Confort, S.A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Tele-Video Distribución, S.A., y don José-Carlos Núñez López, calle Conde Fenosa, 14, Barco de Valdeorras (Orense), sobre reclamación de 250.050 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 21590000170112/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.ª Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La primera subasta se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las 12.30 horas.

7.ª De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de mayo de 1995, a las 12.30 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1995, a las 12.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

I.1.—Rústica tierra regadía, al nombramiento de Soureirais, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras, de unas dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Francisco Martínez; Sur, muralda; Oeste, Manuela Núñez, y Norte, José Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.504, folio 144, libro 119, tomo 440. Se valora en 12.000 pesetas.

I.2.—Rústica monte, al nombramiento de Muíño de Abaixo, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras, de unas quince áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Este, Marcelino; Sur, Heliodoro López; Oeste, Secundino García y Norte, Dolores Tato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.505, folio 145, libro 119, tomo 440. Se valora en 14.500 pesetas.

I.3.—Rústica cortiña, al nombramiento de Pasada, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras, de unas dos áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; Sur, herederos de Luis López; Este, Olegario García, y Oeste, herederos de Secundino García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.506, folio 146, libro 119, tomo 440. Se valora en 8.600 pesetas.

I.4.—Rústica prado regadío, al nombramiento de Muíño de Abaixo, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras, de un área y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, cauce concejil; Sur, arroyo; Este, Manuel Díaz, y Oeste, Ricarda Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.507, folio 147, libro 119, tomo 440. Se valora en 16.000 pesetas.

I.5.—Rústica viña, al nombramiento de Cima da Vía, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras, de un área y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Domingo Moral; sur, Renfe; Este, Domingo Moral, y Oeste, herederos de Francisco Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.509, folio 149, libro 119, tomo 440. Se valora en 20.300 pesetas.

I.6.—Rústica: 20 castaños, al nombramiento de Torgais, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras. Linda: Norte, herederos de Julio Blanco; Sur, José García y Olegario García; Este, María García, y Oeste, José Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.510, folio 150, libro 119, tomo 440. Se valora en 18.800 pesetas.

I.7.—Rústica: Carpazal, al nombramiento de Palomar, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras, de unas cuatro áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, Juan Alejandre, y Oeste, herederos de Secundino García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.511, folio 151, libro 119, tomo 440. Se valora en 17.400 pesetas.

I.8.—Rústica: Carpazal, al nombramiento de Souterais, término de Entoma, en este municipio de O Barco de Valdeorras, de unas catorce áreas. Linda: Norte, herederos de Secundino García; Sur, camino; Este, herederos de Secundino García, y Oeste, Leoncio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, finca 15.512, folio 152, libro 119, tomo 440. Se valora en 26.000 pesetas.

Ponferrada (León) a 17 de enero de 1995.—E/. (ilegible).—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.

1150

14.400 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el n.º 169/94 promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra don Victorino Fernández Rodríguez y doña Enedina Mata Galván, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, n.º 2, de La Bañeza, el día 5 de abril de 1995, para la primera; 3 de mayo de 1995, para la segunda, y 31 de mayo de 1995, para la tercera, a las 12.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta n.º 2114/0000/17/169/94 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

—Cincuenta acciones del Banco Central Hispanoamericano depositadas en la Sucursal de La Bañeza con número de depositante 2493300-PP 01.0201-2-0002522. Valoradas en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Finca número 63 del polígono 3, al sitio de "Carro Traviesa" en la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, secano, con una superficie de 4,50 áreas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

—Finca número 65 A del polígono 8, al sitio de "Senda Barreras", en la zona de concentración parcelaria de Laguna Dalgá regadío, con superficie de 2,37,30 hectáreas. Valorada en dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (2.375.000 pesetas).

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta 957, con matrícula LE-5785-H. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Vehículo tractor marca John Deere, modelo 2040, matrícula LE-61918-VE, valorado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, firmo el presente en La Bañeza a 30 de enero de 1995.—E/. Rosa María García Ordás.—Sigue otra firma ilegible.

1193

7.440 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 226/92, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Ismael Pérez López, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don Juan Francisco Pérez Martínez y doña Maribel Martínez Rodríguez, declarados en rebeldía en estos autos, he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de junio de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse

pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 211600015022692, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Finca rústica, regadío, en la zona de Villarejo y Estébanez, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, al sitio de "El Espino", de una superficie de 11 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte con acequia; Sur y Este con camino y Oeste con la número 81 de Pedro Hidalgo. Es la finca 80 del polígono 7. Valorada en doscientas treinta y ocho mil pesetas (238.000 pesetas).

-Una quinta parte indivisa con sus hermanos Marcelino, Eloísa-Asunción y Miguel Angel Pérez Martínez, de una finca rústica, secano, en la zona de Villarejo y Estébanez, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, al sitio de "Laguna", de una superficie de 1 hectárea, 49 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte con parcelas excluidas de dueño desconocido; Sur, con carretera de Astorga a León; Este, con la número 35 de Luzdivina Martínez y Oeste, con camino de Las Rozas. Es la finca 34 del polígono 1. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

-Finca rústica, regadío, en la zona de Villarejo y Estébanez, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "El Espino", de una superficie de 31 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y Sur con acequia; Este, con camino y la número 83 de Teodoro Martínez y hermano, y Oeste, con la número 85 de Nicolás Nieto. Valorada en seiscientos veintiocho mil pesetas (628.000 pesetas).

-Finca rústica, regadío, en la zona de Villarejo y Estébanez, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Fuentemañán", de una superficie de 44 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Fuentemañán y la número 113 de Felisa Fernández; Sur, con camino y acequia; Este, con camino, y Oeste, con la número 113 ya citada, es la finca 112 del polígono 8. Valorada en ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (888.000 pesetas).

-Finca rústica, secano, en la zona de Villarejo y Estébanez, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Entre los caminos", de una superficie de 77 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte con camino y los números 23 y 26 de Jacinta Hidalgo y Purificación Fuertes; Sur, con parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, con parcelas excluidas de dueño desconocido, camino y la número 26 ya citada, y Oeste, con la número 23 ya citada. Es la finca 24 del polígono 10. Valorada en setenta y siete mil pesetas (77.000 pesetas).

-Mitad indivisa con su hermano Miguel Angel de una finca rústica, secano y monte bajo, en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Laguna Vallellos", de una superficie de 26 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, con Atanasio Pérez Nieto; Este, con Angel Fuertes Fernández; Sur, con Francisco Martínez Morán y Oeste, con Nicolás Nieto Domínguez. Es la parcela 20 a y b del polígono 18. Valorada en trece mil quinientas pesetas (13.500 pesetas).

-Finca rústica, en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Vallellos", de una superficie de 6 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte con Matías Panero; Este y Sur, con María Arias y Oeste, con José Fernández. Es la parcela 299 del polígono 22. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Una cuarta parte indivisa con Luzdivina y Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Entre los caminos", de una superficie de 97 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, con Andrés Cabello; Este, con camino; Sur, con Fernando Fuertes y Oeste, con herederos de Eduardo Cuevas. Es la parcela 114 del polígono 16. Valorada en veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas).

-Finca urbana, casa, situada en el pueblo de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, en la calle de Posadilla, consta de planta baja y alta, con su patio, de una superficie de 300 m.², de los que corresponden a la casa 120 m.² y al patio los restantes 180 m.². Linda: Frente con calle de Posadilla; derecha entrando con Luis Domínguez; izquierda con Matías Panero y Valeriano Martínez, y espalda con travesía de la calle Villoria. Valorada en cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas (5.750.000 pesetas).

-Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en zona de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Canal", de una superficie de 24 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte con Elisa Martínez; Este y Sur, con Fernando Martínez y Oeste, con Elisa Martínez. Es la parcela 278 del polígono 13. Valorada en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

-Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en zona de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Quintana", de una superficie de 13 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte y Oeste con Elisa Martínez; Sur, con término y Este, con Isabel Castrillo. Es la parcela 374 del polígono 14. Valorada en seis mil quinientas pesetas (6.500 pesetas).

-Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en zona de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Quintana", de una superficie de 26 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte y Oeste con Elisa Martínez; Este y Sur, con Isabel Castrillo. Es la parcela 410 del polígono 14. Valorada en trece mil pesetas (13.000 pesetas).

-Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Quintana", de una superficie de 24 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con Josefa Martínez; Este y Sur, con María Martínez. Es la parcela 277 del polígono 13. Valorada en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

-Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Quintana", de una superficie de 13 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte con Andrés Cabello; Sur, con término; Este, con María Martínez y Oeste, con Andrés Cabello. Es la parcela 373 del polígono 14. Valorada en seis mil quinientas pesetas (6.500 pesetas).

-Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Quintana", de una superficie de 26 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte con herederos de Simón Callejo; Este y Sur, con María Martínez y Oeste, con herederos de Simón Callejo. Es la parcela 409 del polígono 14. Valorada en trece mil pesetas (13.000 pesetas).

-Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Canal", de una superficie de 32 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte y Oeste con Marcelino

Pérez; Sur y Este con Martín Martínez. Es la parcela 273 del polígono 13. Valorada en dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

—Mitad indivisa con Miguel Angel de una finca rústica, monte bajo, en término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Canal", de una superficie de 24 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte y Oeste con Francisca Hidalgo; Este y Sur, con Elisa Martínez. Es la parcela 276 del polígono 13. Valorada en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

—Finca rústica, regadío en la zona de concentración parcelaria de Villarejo de Orbigo-Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "Lagunas", de una superficie de 43 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte con acequia; Sur, con camino; Este, con resto de la finca matriz que adquieren Juan Francisco y Miguel Angel Pérez Martínez y Oeste con la 38 de Pedro Fuertes. Valorada en ochocientos setenta y una mil pesetas (871.000 pesetas).

—Finca rústica, en la zona de concentración de Villarejo-Estébanez, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio de "El Espino", de una superficie de 47 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte con parcela segregada adjudicada a Miguel Angel Pérez Martínez; Sur, con acequia y la 62 de Isabel Martínez; Este, con camino y Oeste, con acequia. Valorada en novecientos cincuenta y cinco mil pesetas (955.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 31 de enero de 1995.—E/. (ilegible).—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

1596 23.320 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 200/94, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Bécara Fuentes contra Exportadora Bañezana, S.A., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, número 2116/0000/17/0200/94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Solar, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 156,51 m.². Sobre esta finca existe un túnel de carga que ocupa toda su superficie. Valorado en un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000 pesetas).

—Solar, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 497,04 m.². Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a almacén, que ocupa toda su superficie. Valorada en siete millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil seiscientos pesetas (7.455.600 pesetas).

—Solar, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 475,16 m.². Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a almacén, que ocupa toda su superficie. Valorada en siete millones ciento veintisiete mil cuatrocientas pesetas (7.127.400 pesetas).

—Solar, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 407,32 m.². Valorado en dos millones treinta y seis mil pesetas (2.036.000 pesetas).

—Solar, en la ciudad de La Bañeza, en la calle El Salvador, s/n, con una superficie de 262,50 m.². Sobre esta finca existe construida una nave, de una sola planta destinada a cochera, que ocupa toda su superficie. Valorada en tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000 pesetas).

—Solar, en la ciudad de La Bañeza, en la calle La Estación, s/n, que tiene una superficie de 333,40 m.². Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta, destinada a usos varios, que ocupa toda su superficie. Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

—Solar, en la ciudad de La Bañeza, en la calle Ramón y Cajal, donde hace el número 20 de gobierno, con una superficie de 515,73 m.². Sobre esta finca existe construido un edificio que consta de planta sótano, baja, entreplanta y planta primera. Valorado en veinticinco millones setecientos ochenta y seis mil quinientas pesetas (25.786.500 pesetas).

La Bañeza a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

1964 10.320 ptas.

CISTIENA

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Hipotebansa, representado por el Procurador señor Franco González contra Autos Peñacorada, S.L., en el procedimiento civil 164/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cinco de mayo, a las 10.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.424.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día dos de junio, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día treinta de junio, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 8 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Fincas que se subastan:

Inscripción.—Tomo 424, libro 98 de Cistierna, folio 113, finca número 8.672, inscripción 2.^a.

Cargas.—Libre de cargas y arrendamientos, según edificación en estructura metálica en la que se ubican un taller para reparación de vehículos, una exposición de vehículos nuevos y ocasión, así como un almacén de recambios de piezas y servicios complementarios de energía y calefacción.

Dispone, asimismo, de una entraplanta destinada a servicios de personal y oficinas.

El acceso a la misma se realiza mediante un paso de quince metros de anchura, situado al frente.

Tiene una superficie total construida de quinientos treinta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados.

1904 5.760 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo, contra don Luis Miguel Alvarez Alvarez, número de autos 48/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo a las 11.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.960.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las 11.15 horas para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 30 de junio a las 11.15 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 8 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Número cuarenta y tres.—Vivienda en la planta primera del edificio uno, sito en Riaño (León), en la parcela 50—RB, señalada con la letra D, a la que se accede por la escalera del portal dos (P2). Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; fondo, rellano y escalera de acceso a viviendas tipo D y E; derecha entrando, vivienda letra E de su misma planta; e izquierda, vivienda letra C de su misma planta. Tiene una cuota del 3,47 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27 de Riaño, folio 125, finca número 1.734, inscripción 1.^a.

2056 5.520 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Carmen Campo Turienzo, contra don José Luis Alvarez Díez, con el número de autos 18/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo a las 11.00 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 768.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las 11.00 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 30 de junio a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 8 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Número dieciséis.—Trastero, en la planta bajo cubierta del edificio sito en Riaño (León), calle C, a la derecha según se sube la escalera, señalado con el número cuatro. Tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente, peatonal; fondo, trastero número dos; derecha entrando, peatonal; e izquierda, rellano y escalera del edificio.

Tiene una cuota de participación de tres enteros y trescientas veintinueve milésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 418, libro 25 de Riaño, folio 11, finca número 1.324, inscripción 3.^a.

2057 5.640 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don José Luis Alvarez Díez, con el número de autos 16/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo a las 10.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es del de 768.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de



Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las 10.15 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 30 de junio a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 8 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Número quince.—Trastero en la planta bajo cubierta del edificio sito en Riaño (León), calle C, a la derecha según se sube la escalera, señalado con el número dos. Tiene una superficie construida de cincuenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de cuatro y seis metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Frente, trastero número cuatro yrellano; fondo, peatonal; derecha entrando, peatonal; e izquierda, trastero número uno.

Tiene una cuota de participación de tres enteros y novecientas cuarenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 418, libro 25 de Riaño, folio 10, finca número 1.323, inscripción 3.ª.

2058

5.640 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don José Luis Álvarez Díez, con el número de autos 17/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo a las 10.45 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 768.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las 10.45 horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 30 de junio a las 10.45 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 8 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Número trece.—Trastero, en la planta bajo cubierta del edificio sito en Riaño (León), calle C, a la izquierda según se sube la escalera, señalado con el número uno. Tiene una superficie construida de ciento tres metros veintiséis decímetros cuadrados,

siendo la útil de ochenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, trastero número tres yrellano; fondo, peatonal; derecha entrando, trastero número dos; e izquierda, peatonal.

Tiene una cuota de participación de seis enteros y trescientas ochenta y ocho milésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 418, libro 25 de Riaño, folio 8, finca número 1.321, inscripción 3.ª.

2059

5.640 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la Entidad Mercantil Limitada Masaav, S.L., n.º de autos 144/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintuno de abril, a las 11.00 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.762.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día diecinueve de mayo, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día dieciséis de junio, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Finca número cuarenta y ocho.—Vivienda, tipo duplex en las plantas primera y segunda del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra I, a la que se accede por la escalera del portal cuatro (P4) y que comunica las dos plantas a través de otra escalera interior. Tiene una superficie útil de 117,80 metros cuadrados. Linda en planta primera: Frente,rellano y resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha entrando, vivienda letra H de su misma planta; e izquierda,rellano y escalera de acceso a viviendas letras I y J de su misma planta; y en planta segunda: Frente, resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha entrando, vivienda letra H de su misma planta; e izquierda, vivienda letra L de su misma planta.

Cuota: 6,67%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 130, finca n.º 1.739.

1414

6.240 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo contra la Entidad Mercantil Limitada Masaav, S.L., n.º de autos 145/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiuno de abril, a las 11.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.976.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día diecinueve de mayo, a las 11.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día dieciséis de junio, a las 11.15 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Finca número cuarenta y siete.—Vivienda, en la planta primera del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra H, a la que se accede por la escalera del portal tres (P3). Tiene una superficie útil de 118,80 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sin construir, rellano y vivienda letra G de su misma planta del edificio uno; fondo, calle A; derecha entrando, calle A y vivienda letra G de su misma planta del edificio uno; e izquierda, vivienda letra I de su misma planta.

Cuota: 6,72%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 129, finca n.º 1.738.

1415 5.760 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la Sociedad Mercantil Limitada Masaav, S.L., n.º de autos 143/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiuno de abril, a las 10.45 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.752.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día diecinueve de mayo, a las 10.45 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose ter-

cera subasta, en su caso, el día dieciséis de junio, a las 10.45 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Finca número sesenta y uno.—Vivienda en la planta segunda del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra K, a la que se accede por la escalera del portal cinco del edificio. Tiene una superficie útil de 63,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha entrando, vivienda letra J de su misma planta; e izquierda, rellano, escalera de acceso a viviendas tipo K y L y vivienda letra L de su misma planta.

Cuota: 4,04%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 143, finca n.º 1.752.

1416 5.760 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la Sociedad Mercantil Masaav, S.L., n.º de autos 142/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiuno de abril, a las 10.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.046.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día diecinueve de mayo, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día dieciséis de junio, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Finca número cincuenta y nueve.—Vivienda en la planta segunda del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra H, a la que se accede por la escalera del portal tres (P3). Tiene una superficie útil de 125,60 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano y resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha entrando, calle A, vivienda letra G de su misma planta del edificio uno y escalera de acceso a viviendas tipo F, G y H; e izquierda, duplex letra I de su misma planta.

Cuota: 7,05%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 141, finca n.º 1.750.

1417 5.760 ptas.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja España Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra la Sociedad Mercantil Limitada Masaav, S.L., con el n.º 141/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de abril, a las 10.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día diecinueve de mayo, a las 10.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día dieciséis de junio, a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cistierna a 27 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Finca que se subasta:

Finca número cincuenta y uno.—Vivienda en la planta primera del edificio dos, sito en Riaño, en la parcela 47-RB, señalada con la letra L, a la que se accede por la escalera del portal cinco (P5). Tiene una superficie útil de 65,50 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sin construir; fondo, calle A; derecha entrando, rellano y escalera de acceso a viviendas tipo K y L y vivienda letra K de su misma planta; e izquierda, peatonal.

Cuota: 4,13%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 133, finca n.º 1.742.

1418 5.640 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María—Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 167-94, que dimana de los autos de juicio número 331-94, promovidos por don Enrique Pacios Rodríguez, contra empresa Alfa Bierzo, S.A., de Fuentesnuevas—Ponferrada, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas:

La primera se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 23 de junio de 1995, a las doce horas.

Condiciones:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Oficina Principal de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, presentando al comienzo de correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.ª—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera, en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.ª—Sólo la adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.ª—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados:

1.—Un ordenador Olivetti DSM 25, con teclado IBM. Valorado en 100.000 pesetas.

2.—Un ordenador Amstra serie 10904693 con teclado y unidad Uniq impresor Oky de 320 L. Valorado en 35.000 pesetas.

3.—Una fotocopiadora Toshiba BD 3110. Valorada en 75.000 pesetas.

4.—Un fax Sghneider. Valorado en 30.000 pesetas.

5.—Dos elevadores marca Istobal. Valorados en 250.000 pesetas.

6.—Una máquina de Diagnosis marca Bosch. Valorada en 50.000 pesetas.

7.—Una máquina de soldar con Argon marca Horbert. Valorada en 50.000 pesetas.

8.—Una máquina de regular luces marca GM Montolin. Valorada en 20.000 pesetas.

9.—Un alimentador de dirección Anienda. Valorado en 75.000 pesetas.

10.—Un banco de trabajo con tornillos y armario. Valorado en 12.000 pesetas.

11.—Un compresor marca Samur. Valorado en 60.000 pesetas.

12.—Un barómetro. Valorado en 4.000 pesetas.

13.—Un extractor de muelles marca Rogers. Valorado en 3.000 pesetas.

14.—Una máquina de cambiar aceite. Valorado en 29.000 pesetas.

15.—Una mesa de oficina, 4 sillas y una mesa de 60 x 60, aproximadamente. Valorados en 20.000 pesetas.

El valor de todos los bienes antes relacionados asciende a 813.000 pesetas en total.

Dado en Ponferrada a 20 de febrero de 1995.—E/ María Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria (ilegible).

2117 10.560 ptas.